



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de octubre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 985**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 52/2014**, relativo al **contrato de suministros de vestuario de la policía local**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la Tercera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de vestuario y complementos de la Policía Local, con efectos desde el 15 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2018.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (397.091,75 €), en la aplicación presupuestaria 1106 13201 22104 “Vestuario y complementos de la Policía Local” con cargo al presupuesto del año 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete**.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA